

## **VENATEL S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**

Informe sobre el examen  
de los estados financieros

Año terminado al  
31 de diciembre de 2016

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

**SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado Separado de situación financiera
- Estado Separado de resultados
- Estado Separado de cambios en el patrimonio
- Estado Separado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros Separados

**SECCIÓN II: REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

SECCIÓN I

---

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Guayaquil, Ecuador

**Opinión Calificada:**

1. Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, los cuales incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados separados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo "Base para opinión calificada", los estados financieros separados adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Base para opinión calificada:**

3. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene US\$558,268 como aportes para futuras capitalizaciones, los cuales se originaron en periodos anteriores y continúan sin ser capitalizados, debido a que los accionistas de la Compañía han resuelto no reactivarla.
4. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría calificada.

**Empresa en marcha:**

5. Llamamos la atención sobre la Nota B de los estados financieros separados que indica que la Compañía elaboró sus estados financieros separados al 31 de diciembre de 2016, bajo la hipótesis de negocio en marcha, habiendo la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución N° SC.IJ.DJDL.G.013.0003309, aprobó la disolución voluntaria y anticipada a la Compañía. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

PBX +593-4 2367833 - 2361219 • Fax +593 4 2361056 • E-mail [pkf@pkfecuador.com](mailto:pkf@pkfecuador.com) • [www.pkfecuador.com](http://www.pkfecuador.com)  
PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 • P.O. Box: 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel+593-2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail [pkfuio@pkfecuador.com](mailto:pkfuio@pkfecuador.com)  
PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte Piso 4 Of. 404 • Quito • Ecuador

**Asuntos clave de auditoría:**

6. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
7. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

**Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:**

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:**

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - 12.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

- 12.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- 12.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 12.4. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
- 12.5. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
13. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
14. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
15. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

16. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.



15 de junio de 2017  
Guayaquil, Ecuador

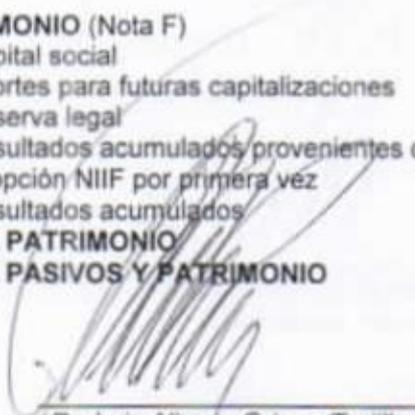


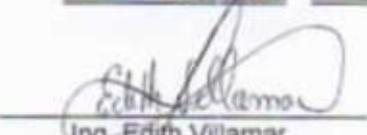
Edgar Naranjo L.  
Licencia Profesional No.16.485  
Superintendencia de Compañías, Valores y  
Seguros No.015

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota I)	80,301	83,850
Activo por impuesto corriente (Nota D)	18,367	21,603
Otras cuentas por cobrar no relacionados		2,690
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>98,668</b>	<b>108,143</b>
<b>PROPIEDADES (Nota E)</b>	<b>971,415</b>	<b>1,049,413</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>1,070,083</b>	<b>1,157,556</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	3,054	2,970
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>3,054</b>	<b>2,970</b>
<b>PATRIMONIO (Nota F)</b>		
Capital social	800	800
Aportes para futuras capitalizaciones	- 558,268	558,268
Reserva legal	144	144
Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF por primera vez	869,321	869,321
Resultados acumulados	(361,504)	(273,947)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,067,029</b>	<b>1,154,586</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>1,070,083</b>	<b>1,157,556</b>

  
 Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo  
 Líquidador Principal

  
 Ing. Edith Villamar  
 Contadora General

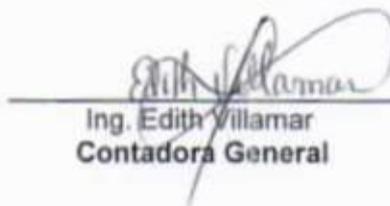
**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
<b>GASTOS:</b>		
Gastos administrativos (Nota G)	77,998	77,998
Gastos financieros	288	73
<b>PÉRDIDA OPERATIVA</b>	(78,286)	(78,071)
Otros gastos (Nota H)	(9,271)	(4,836)
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>(87,557)</b>	<b>(82,907)</b>



Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo  
Liquidador Principal



Ing. Edith Villamar  
Contadora General

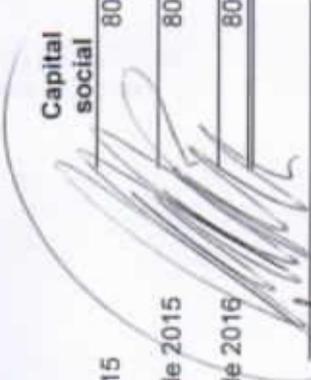
VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Aporte para futuras capitalizaciones	Reserva legal	Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2015	800	558,268	144	869,321	(191,040)
Pérdida del ejercicio					(82,907)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	800	558,268	144	869,321	(273,947)
Pérdida del ejercicio					(87,557)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	800	558,268	144	869,321	(361,504)

  
Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo  
Liquidador Principal

  
Ing. Edith Villamar  
Contadora General

Veá notas a los estados financieros

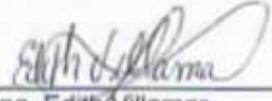
**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
<b>CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	(87,557)	(82,907)
<b>Ajuste por:</b>		
Depreciación de propiedades	77,998	77,998
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas y documentos por cobrar, neto	9,475	2,573
Servicios y otros pagos anticipados		455
Cuentas y documentos por pagar	84	1,881
	<u>87,557</u>	<u>82,907</u>
<b>EFFECTIVO NETO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		
<b>SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>		



Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo  
Liquidador Principal



Ing. Edith Villamar  
Contadora General

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

**A. VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN":**

La Compañía se constituyó mediante escritura pública del 15 de marzo de 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo del mismo año, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal, es compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

Los estados financieros separados por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización del Gerente General de la compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva. /

**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:**

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Negocio en marcha: Mediante resolución N° SC.IJ.DJDL.G.013.0003309 de 3 de junio de 2013, la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros), aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía Venatel S.A. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros Separados de la Compañía han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Cuentas por cobrar relacionadas: Las cuentas por cobrar relacionadas corresponden a préstamos, prestación de servicios y reembolsos de gastos.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

↑

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

Otras cuentas por pagar: Las otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que no generan intereses. Las cuentas por pagar a relacionadas corresponde valores

Un pasivo se liquida cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado.

Propiedades: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurriarse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de las propiedades, es como sigue:

Activo	Vida útil en	
	Años	%
Edificios	20	5

El gasto por depreciación de las propiedades, se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales. Estos bienes fueron prometidos para un futuro aporte al Fideicomiso Mercantil de Administración Liquidación Seguros Bolívar (Ver Nota J), la disposición del mismo está sujeta a una posible venta. Venatel S.A. "En Liquidación", continua utilizando el bien inmueble, por lo cual lo mantiene como propiedad. El plazo para el cumplimiento del aporte a la fecha del informe se encuentra caducado. De acuerdo con la cláusula cuatro tres, cuando no se cumple los plazos para la aportación del bien se comprometen a aportar nuevos bienes y activos para cumplir con los fines y objeto del Fideicomiso.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen

Gastos financieros: Se originan en préstamos con los accionistas para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

La Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para las PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros

**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros separados adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

La administración de la Compañía no se ha visto requerida a efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre las partidas presentadas en los estados financieros separados a excepto de lo siguiente:

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Estimación de vida útil de las propiedades: La estimación de la vida útil y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

**D. ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Anticipo de impuesto a la renta	(1)	18,367	21,603
		<u>18,367</u>	<u>21,603</u>

(1) Incluye principalmente US\$12,051 (US\$17,621 en el 2015), por anticipo de impuesto a la renta del año 2014 y 2015, respectivamente.

**E. PROPIEDADES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Edificio	(1)	1,559,967	1,559,967
(-) Depreciación acumulada		588,552	510,554
		<u>971,415</u>	<u>1,049,413</u>

(1) Corresponde a una oficina y diez parqueos ubicados en el Edificio Centro Empresarial Las Cámaras. Estos bienes fueron entregados en aportes al Fideicomiso Mercantil de Administración Liquidación Seguros Bolívar (Ver Nota J).

**F. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 800 acciones a US\$1 cada una.

**Aportes para futuras capitalizaciones:** Mediante contrato de asunción de pasivos celebrado el 30 de noviembre de 2012, la Compañía extingue su pasivo con el Fideicomiso Mercantil Banco del Pacífico S.A., el mismo que es asumido por C.A. Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, y éste acepta entregarle el mismo valor a Venatel S.A. "En Liquidación" como aporte para futura capitalización.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades liquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción NIIF por primera vez:** Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición.

**Resultados acumulados:** La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:**

Corresponde a la depreciación corriente del período contable.

**H. OTROS GASTOS:**

Corresponde al reconocimiento en el gasto del crédito tributario de años anteriores.

**I. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS:**

Los saldos con compañías y partes relacionadas son como sigue:

<b>Cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>País</b>	<b>Transacción</b>	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
			<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ortega Abogados & Asociados S.A.	Ecuador	Comercial	80,301	83,850
			<u>80,301</u>	<u>83,850</u>

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha realizado transacciones con partes relacionadas.

**J. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN SEGUROS BOLÍVAR:**

<b>Fecha de constitución</b>	: 10 de julio de 2014
<b>Comparecientes</b>	: Ing. Cristian Rene Espinoza Peña Representante de Inveraciones S.A. y Venatel S.A. en Liquidación en calidad de liquidador principal.  Abg. Aldo Alfredo Maino Isaías Gerente General de Centro Educativo Integral Ceneica S.A.  Ing. Carlos Alberto Espinoza representante de Bolivar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. En Liquidación en calidad de liquidador y Abg Francisco Ramón Vélez en calidad de Gerente General
<b>Constituyentes</b>	: Centro Educativo Integral Ceneica S.A. "La Constituyente A"  Venatel S.A. en liquidación "La Constituyente B"  Administradora de Fondos de Inversión y fideicomiso Futura, Futurfid S.A. Bolivar Compañía de Seguros del Ecuador S.A.
<b>Beneficiario</b>	

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****J. FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN LIQUIDACIÓN SEGUROS BOLIVAR: (Continuación)**

- Objeto** : Consiste en que el fideicomiso, mantenga la titularidad jurídica del bien que por este acto se le aporta y de los que se le aporten a futuro, siendo el fideicomiso el titular de la totalidad de los bienes que conformen el patrimonio autónomo, con la finalidad de que los administre y venda de acuerdo con las instrucciones que constan en este contrato, para que, el producto de dicha venta, sea entregado a la Compañía Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A., en liquidación, a efectos de que esta los utilice para los fines previstos en la cláusulas estipuladas.
- Bien inmueble** : Oficina numero uno de mezanine y parqueos números treinta y uno, treinta y dos, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, treinta y ocho y treinta y nueve, del subsuelo dos, ubicados en el Edificio Centro Empresarial Las Cámaras situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar, parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil

**K. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****K. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No Realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**L. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****L. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

(Continuación)

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

**L. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**  
(Continuación)

Pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

**M. LITIGIOS JUDICIALES:**

**1. Juicios coactivo iniciado por la Corporación Financiera Nacional B.P.**

La Corporación Financiera Nacional B.P en aplicación del Art 1 de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales, ha determinado como "obligada subsidiaria" a la Compañía Venatel S.A "En Liquidación" por la obligación que como deudora principal mantiene la Compañía Inmobiliaria Terrabienes S.A a favor de la CFN.

**Cuantía:** US\$336,981. De este valor se ha abonado US\$175,216, por lo que el valor pendiente es de US\$161,765.

**2. Juicio Coactivo iniciado por Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A. "En Liquidación".**

La compañía Seguros Bolívar "En Liquidación", en aplicación del Art. 1 de la Ley Orgánica para la Defensa Laborales ha determinado como "obligada subsidiaria" a la compañía Venatel S.A. "En Liquidación".

- Acción de cobro por responsabilidad por déficit patrimonial por la cantidad de US\$21,039,859.88 dólares. (Providencia dictada el 2 de marzo de 2016).

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"****N. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, sin embargo, en cumplimiento de la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 10, debe incluirse en los estados financieros consolidados de su propietaria.

**O. EVENTOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



SECCIÓN II

---

**PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO  
DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

**REVISIÓN POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE  
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO  
Y OTROS DELITOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

A los Accionistas

**VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Guayaquil, Ecuador

1. Por disposición expresa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros procedimos a efectuar una revisión a las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados por **VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** al 31 de diciembre de 2016.
2. Las medidas dispuestas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros incluyen los siguientes:
  - Designación de un Oficial de Cumplimiento.
  - Someter a una calificación por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros al Oficial de Cumplimiento.
  - Definición de políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos.
  - Implementación de los procesos para el conocimiento del cliente (identificación, aceptación de clientes, debida diligencia reforzada, personas políticamente expuestas); del mercado (segmentación), del colaborador/empleador (levantamiento de información) y del corresponsal (levantamiento de información).
  - Procesos de monitoreo, definición de alertas, sistemas de análisis, reporte y software para la aplicación de la normativa.
  - Emisión del Código de Ética y del Manual para la prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo y otros delitos.
3. **VENATEL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó mediante escritura pública del 15 de marzo de 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo del mismo año, en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal, es compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

PBX +593-4 2367833 - 2361219 • Fax +593 4 2361056 • E-mail pkf@pkfecuador.com • www.pkfecuador.com  
PKF & Co. • Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 • P.O. Box: 09-04-763 • Guayaquil • Ecuador

Tel+593-2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail pkfuio@pkfecuador.com  
PKF & Co. • Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte Piso 4 Of. 404 • Quito • Ecuador

4. La empresa no realiza las actividades establecidas en su objeto social, por lo cual no ha implementado medidas para prevenir el lavado de activos y otras operaciones ilícitas provenientes del narcotráfico.
5. Este informe tiene como único propósito lo mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Administración de la Compañía y no puede ser distribuido por ningún concepto a terceras personas o entidades.

*PKF & Co,*

15 de junio de 2017  
Guayaquil, Ecuador

*E. Naranjo L.*

Edgar Naranjo L.  
Licencia Profesional No. 16.485  
Superintendencia de Compañías, Valores y  
Seguros No. 015